

Decreto Nº 9568, que nombra al señor José María Borgen Cónsul Honorario de la República en Granada, Nicaragua.—G.O.Nº 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9568.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José María Borgen queda designado Cónsul Honorario de la República en Granada, República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9569, que crea e integra la Junta Pro Celebración del Cincuentenario de la Provincia de Barahona.—G.O.Nº 7708, del 21 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9569.

CONSIDERANDO: Que el día 9 de septiembre del año 1957 se cumplirán 50 años de la conversión en Provincia del Distrito Marítimo de Barahona, y que corresponde al Gobierno disponer todo lo concerniente para que se celebre debidamente tan significativo acontecimiento;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea por el presente la Junta Pro-Celebración del Cincuentenario de la Provincia de Barahona, la cual queda integrada de la manera siguiente: señor Sócrates Lagares, Presidente; señor Juan Vicens Rodríguez, Vicepresidente; señor Juan Arbona R., Tesorero; Lic. René Abreu Miniño, Secretario; y Dr. Ramón Báez Soler, Lic. Polibio Díaz, señor Ra-